



República Dominicana

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año del Fomento de la Vivienda”

RESOLUCIÓN NO. 003-16, QUE ESTABLECE LOS SERVICIOS DE UBICACIÓN DE INMUEBLE POR DESIGNACION CATASTRAL, FOTOCOPIADO Y VENTANILLA VIP PARA LAS SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN DE INMUEBLE Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CON SUS RESPECTIVAS TASAS.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es una entidad gubernamental, regida por de la Ley No. 150-14, de fecha 08 de junio de 2014, que tiene por el objeto realizar inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico.

CONSIDERANDO: Que actualmente esta Dirección General está suministrando informalmente a los usuarios los servicios de ubicación de inmuebles por Parcela, Solar y Distrito Catastral.

CONSIDERANDO: Que es interés de esta Dirección General normar y mejorar los referidos servicios.

CONSIDERANDO: Que con regularidad los usuarios se ven en la necesidad de trasladarse fuera de nuestras oficinas para obtener el servicio de fotocopiado de documentos, lo que les obliga a disponer de más tiempo para tramitar su solicitud.

CONSIDERANDO: Que la DGCN ha decidido habilitar una ventanilla VIP para aquellos usuarios que le urja obtener la Certificación de No Inscripción de Inmuebles y los Certificados de Inscripción Catastral.

VISTA: La Ley No. 150-14, sobre Catastro Nacional, de fecha 08 de abril de 2014.

VISTA: La Resolución No. 001-2014, d/f 03/12/2014.

VISTA: La comunicación de fecha 03/11/2016, que designa la Comisión Técnica para elaborar una propuesta Comisión Técnica para regularización de los servicios de ubicación de inmuebles por Designación





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
 Santo Domingo, D.N.



Catastral (Parcela, Solar, Manzana y Distrito Catastral, Fotocopiado y Ventanilla Vip para las solicitudes de Certificación de No Inscripción de Inmueble y Certificado de Inscripción Catastral, con sus respectivas Tasas.

VISTO: El informe de fecha 01/11/2016, emitida por la Comisión Técnica.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se establecen formalmente los siguientes servicios con sus respectivas tasas:

- ✓ **Ubicación de Inmueble por Designación Catastral.**
- ✓ **Fotocopiado de documentos.**
- ✓ **Ventanilla VIP para las solicitudes de Certificación de No Inscripción de Inmueble y Certificado de Inscripción Catastral.**

Servicios	Tasa RD\$	Plazo de entrega
Ubicación de Inmueble Designación Catastral		
Parcelas y Distrito Catastral	100.00	3 horas
Manzana Solar	100.00	3 horas
Manzana, Solar y Parcela	200.00	3 horas
Plano de Sector, Manzana y Calle (Cartografía sin enlace)	1,000.00	3 horas
Certificación de No Inscripción de Inmueble VIP	1,000.00	2 días
Certificado de Inscripción Catastral VIP	2,000.00	3 días
Fotocopiado de Documentos		
Tamaño 8 ½x 11	3.00	
Ambos lados 8 ½ x11	5.00	
Tamaño 8 ½ x13	4.00	
Ambos lados 8 ½ x 13	8.00	
Croquis y Planos 8 ½ x 11	5.00	





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

Croquis y Planos 8 ½ x 13

7.00

ARTÍCULO 2: La Ventanilla VIP para las solicitudes de Certificación de No Inscripción de Inmueble y Certificado de Inscripción Catastral, entrara en vigencia a partir del día 10 de enero del 2017.

ARTÍCULO 3: Comuníquese la presente resolución a las áreas de Administrativo y Financiero, Dirección Técnica, Jurídica, Cartografía, Conservación Catastral, Caja, Correspondencia, compras y Comunicaciones, a los fines de que coordinen su implantación y garanticen el cumplimiento de los plazos establecidos.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **Cinco (05)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Dieciséis (2016)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General.-


CSE/AJMR
mmm

